



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 22 de Septiembre de 2016 , transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as , a su vez que , Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 2 de Septiembre de 2016, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**2.- SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL VADO PERMANENTE
INSTADA AL AYUNTAMIENTO POR DON CRISTOBAL GUZMAN
MATAS UBICADA EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE PEDRO PEÑA
LETÓN NUMERO 9 DE ESTA LOCALIDAD (EXPEDIENTE NUMERO
71)**

Examinado el escrito de fecha 6 de septiembre de 2016 y con registro de entrada en estas dependencias municipales con el número de asiento 1371 cursado al Ayuntamiento por Don Cristóbal Guzmán Matas , en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle Pedro Peña Letón número 9 de esta localidad.,

Emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento que queda anexionado al expediente de su razón , y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Conceder a Don Cristóbal Guzmán Matas Licencia municipal de Vado permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle Pedro Peña Letón número 9 de ésta localidad, , con una ocupación de 4 metros lineales de fachada, previo pago de los derechos y tasas previstos en la Ordenanza Fiscal en vigor en el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a Don Cristóbal Guzmán Matas con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

3.- LICENCIA DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don Isidro Guerrero Ramírez para la ejecución de obras consistentes en la ejecución de un baño y demolición de un tabique interior en el inmueble ubicado en Calle Sevilla número 9 en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) que se corresponde con la parcela catastral 1250517UG9215G0001LK . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **144,00 €**

- A Doña Encarnación Delegado Lopera para la ejecución de obras consistentes en reforma de una caseta de aperos de 20 m2 en el paraje de la "Ahumada ", parcela 339 del polígono 11 con referencia catastral 18013AG1100390000YA . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **12,00 €**

- A Doña María Muñoz Cayuelas para la ejecución de obras consistentes en reparación de fachada y pintura en el inmueble ubicado en C/ Jardines número 3 de la localidad. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **10,50 €**

- A Doña María Ortega Roperó para la ejecución de obras consistentes en la renovación de cuarto de baño y sanitarios en el inmueble ubicado en C/ Esuelas número 6 en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **96,00 €**

- A Doña Ángeles Aguilera Matas para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera de cuarto de baño en el inmueble sito en la Plaza del Carnaval número 4 en el Anejo de la Viña (Algarinejo) . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **18,00 €**

- A Doña Josefa Adamuz Campaña para la ejecución de obras consistentes en la ejecución de tabique para tapar una puerta a base de bloques de hormigón en " Camino de Molino " dentro de la parcela catastral 7519352 UG93371H0001JA . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **9,00 €**

- A Don Antonio Megias Pozo para la ejecución de obras consistentes en la pavimentación de un patio exterior junto a la edificación existente en la parcela a 339 del polígono 11 sito en el paraje de La Ahumada conocido como el Cortijo el "Quejigal " . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **18,00 €**

- Al Cuartel de la Guardia Civil de Algarinejo ubicado en el inmueble de la Calle Mesón número 1 de esta localidad , consistentes en la ejecución la obras en la a reparación de patio mediante solera de hormigón, reparación de muro y colocación de unas ventanas de aluminio, atendiendo a la Memora Valorada que se acompaña a la solicitud, ascendiendo la valoración pericial en cuanto a la tasa municipal se refiere a la cantidad de **549,94 €** Atendiendo al Informe evacuado por la Intervención Municipal fechado el día 21 de septiembre de 2016 , el cual queda anexionado al expediente de su razón, la Institución de la Guardia Civil queda exenta del pago de la Tasa Municipal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 - apartado 2- del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Doña Ángeles Riveras Campaña - en representación de la Comunidad de Propietarios del bloque número 2 de la Calle Real número 32 - , para obras consistentes en la ejecución de dos puertas para dos paradas intermedias del ascensor existente en dicho bloque número 2 de la mencionada Calle Real número 30 de esta localidad. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **66,00 €**

- A Doña Lourdes Almirón Cobo para obras consistentes en la renovación de la carpintería exterior, sustitución de 60 m2 de solería en el paraje Cortijo de Pozuelas en el Anejo de Fuentes de Cesna (Algarinejo) con referencia catastral 9025113UG9392E000110 La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **195,00 €**

- A Doña Silveria Peralvarez Zamora para obras consistentes en la ejecución de una nave de aperos de 15 m2 en el polígono 13 parcela 510 ubicada en el paraje Cerro De la >Cruz con referencia 18013A01300510000YE La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **75,00 €**

- A Doña Juan José Aguilera García para obras consistentes en picado de fachada y tapar gritas en el interior de edificación sita en el paraje Cortijo Chaparro dentro de la parcela con referencia catastral 90301420000G93A0001FT . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **45,00 €**

- A Don Antonio Matas Jiménez para obras consistentes en la ejecución de un muro de 10 ml con tres metros de altura a base de bloques de hormigón en la edificación sita en C/ Baldomero Castellano número 4 dentro de la parcela con referencia catastral 78181090UG9371H0003YD . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **66,00 €**

- A Don Juan José Ruiz Tirado para la ejecución de obras consistentes en la ejecución de reforma interior , así como, ejecución de una cocina de leña en el paraje Piedra Redonda en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) dentro de la parcela con referencia a catastral 90253011UG9392E0001RO, atendiendo a la Memoria Técnica que se acompaña redactada por el Arquitecto Técnico Don Horacio Luzón Hurtado .. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **745,50 €**

- A Don Zacarias Oliver Matas Pérez para la ejecución de obras consistentes en la ejecución de una vivienda unifamiliar en la Calle La Molina dentro de la parcela con referencia catastral 7216108UG9371E0001PU, , atendiendo al Proyecto Técnico que se acompaña redactado por el Arquitecto Don José Francisco Montaña Nievas... La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **2.232,10 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alfa nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

4.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar los siguientes pagos :

- Al Grupo Mya - Soluciones Estratégicas - de Alcalá La Real (Jaén) por un importe de **795,00 €** , impartición de cursos RCP BÁSICA y DESA según su factura número 325 emitida en fecha 19/09/2016

- A Granada Activa Entertainment S.L. por un importe de **1.149,50 €**, actuación fiesta acuática Piscina 22/07/2016 según su factura número GA 10077 emitida en fecha 17/09/016

- Al Periódico IDEAL de Peligros (Granada) por un importe de **242,00 €** , publicación Ayuntamiento Algarinejo anuario según su factura número 101FP20162655 emitida en fecha 30/06/2016.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Suministros la Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **788,46 €** , materiales suministrados para la red de mantenimiento del abastecimiento de agua según su factura número T/160780 emitida en fecha 31/08/2018.

- A la Asoc. Grupo Musical Kayval de Venta Del Rayo (Loja) por un importe de **726,00 €** , actuación musical en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) el día 15/08/2016 ,según su factura número 1600019 emitida en fecha 15/08/2016

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **33.538,44 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (horas de Dependencia y Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez) correspondiente *al mes de Agosto de 2016.*, según sus facturas números 19/2016 -20/2016 y 21/2016 emitidas en fecha 31/08/2016 .

- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €** , en concepto de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de Septiembre de 2016,, según minuta número 156 /2016 que se acompaña emitida en fecha 11 de septiembre de de 2016 .

- A Químicos Castaño S.L. de Viator (Almería) por un importe de de **1.924,36 €** , suministro de productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura número 10662 emitida en fecha 07/09/2016 .

- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrío (Granada) por un importe de **2.494,11 €** , , honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondiente a los meses de Junio- Julio y Agosto de 2016 , según sus facturas que se acompañan número 6/2016 emitida en fecha 30/06/2016, número 7/2016 emitida en fecha 31/07/2016 y número 8/2016 emitida en fecha 31/08/2016 .

- Al Masón " Paquita - Rogelio Molina a Zamora - de Algarinejo por un importe de **594,00 €** , comidas servidas a la Fundación del " Tercio de Extranjeros " de Málaga con motivo del desfile procesional Nuestro Padre Jesús de Nazareno celebrado el día 20-08-2016,, según su factura número 1600017 emitida en fecha 30/05/2016 .

- A La Cristalería Ruteña S.L por un importe de **82,28 €** , trabajos realizados en recogedor persiana en el Colegio Público de esta localidad, según su factura número 1601268 emitida en fecha 15 de septiembre de 2016 .

- Al Masón " Paquita - Rogelio Molina a Zamora - de Algarinejo por un importe de **28,05 €** , invitaciones aperitivos servidos al grupo ronda charanga " , según su factura número 1600016 emitida en fecha 23/07/2016 .

- Al Supermercado " Arenas " – Francisco Arenas Almirón – de Algarinejo por un importe de **48,33 €** , suministro de productos de comestibles para el evento "III ruta solidaria " según su factura emitida en fecha 18 de septiembre de 2016 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Doña Yolanda Reinoso Mochón. – Procuradora de los Tribunales – de Granada por un importe de **300,00 €** , en concepto de gastos y derechos devengados en la tramitación del expediente del TSJA de Lo Contencioso –Administrativo Sección 1º ante la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía , según su minuta que se acompaña número AD-2015/206 emitida en fecha 10/05/2016 .

- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de **530,00 €** , pago honorarios profesionales correspondiente al mes de AGOSTO de 2016 según su minuta de referencia 135/16 fechada el día 31 de agosto de 2016 .

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **225,10 €** , suministro productos de limpieza para los edificios y dependencia municipales según sus facturas número 1,2,3,4 y 5 correspondientes al mes de julio 2016 .

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **280,45 €** suministro productos de limpieza para los edificios y dependencia municipales según sus facturas número 1,2,3 y ,4 correspondientes al mes de agosto de 2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **114,95 €** , suministro de productos de cloro sólido granulo para el recinto de la piscina municipal de Algarinejo según su factura número 724/16 emitida en fecha 08/07/2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **114,95 €** , suministro de productos de cloro sólido granulo 25 KG para el recinto de la piscina municipal de Fuentes De Cesna según su factura número 725/16 emitida en fecha 08/07/2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **114,57 €** , suministro de carro limpiafondos industrial para el recinto de la piscina municipal de Algarinejo según su factura número 738/16 emitida en fecha echa 08/07/2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **114,95 €** , suministro de productos de cloro sólido granulo 25 KG g. para el recinto de la piscina municipal de Algarinejo según su factura número 912/16 6 emitida en fecha 16/08/2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **114,95 €** , suministro de productos de cloro sólido granulo 25 KG para el recinto de la piscina municipal de Fuentes De Cesna según su factura 913/16 6 emitida en fecha 16/08/2016 .

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **233,41 €** , suministro de productos de limpieza (limpiador S900 garrafa 25 KG) para el recinto de la



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

piscina municipal de Algarinejo según su factura 1015/16 emitida en fecha 26/08/2016 .

- A Don José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **3.175,70 €** , suministros productos os de comestibles (subvención Junta Andalucía Garantía Alimentaria) , según su factura número 5 emitida en fecha 13/02/2016 .

- A Doña Trinidad Sánchez Alcaraz -, adjudicataria del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) - por un importe de **798,60 €** , honorarios percibidos correspondientes a los meses de JUNIO y JULIO 2016 según sus facturas que se acompañan . .

- A Doña Trinidad Sánchez Alcaraz -, adjudicataria del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) - por un importe de **399,30 €** , honorarios percibidos correspondientes al mes de AGOSTO 2016 según su factura que se acompaña . .

- A Doña Dolores Riao Ureña -, adjudicataria del Hogar del Pensionista del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) - por un importe de **1.197,90 €** , honorarios percibidos correspondientes a los meses de ABRIL-MAYO y JUNIO de 2016 según sus facturas que se acompañan .

- A Doña Francisca María Campillos Trujillo -, adjudicataria del Hogar del Pensionista de Algarinejo - por un importe de **1.197,90 €** , honorarios percibidos correspondientes a los meses de ABRIL-MAYO y JUNIO de 2016 según sus facturas que se acompañan .

- A La Entidad Financiera la Caixa de Montefrío (Algarinejo) por un importe de **8.683,18 €** , pago préstamo a proveedores número 2100-2521-73-021005724 con fecha de vencimiento 30-09-18 (Decreto -Ley 8/2013 de 28 de junio) , según transferencia bancaria a que se acompaña . .

5.- DECLARACION DE VENCIMIENTO FRACCIONADO TASA LICENCIA DE OBRAS A LA ENTIDAD MERCANTIL ALGAMONTOROS S.L. Y REQUERIMIENTO DE PAGO POR IMPORTE DE 10.230,00 €

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo relativo al procedimiento incoado sobre vencimiento de fraccionamiento de la Tasa por Licencia de Obras a la Entidad Mercantil Algamontoros S.L, con NIF B189551020 representada por Don Manuel Montoro Corrales, , ascendente a la cantidad e 10.230.00 euros, se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes de hecho :

Primero.- Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, se concedió licencia de obras a la entidad mercantil ALGAMONTOROS, S.L., y se aprobó la liquidación de la correspondiente tasa ascendente a 14.946,30 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo.- Por acuerdo del mismo Órgano de fecha 16 de febrero de 2012, se concedió el fraccionamiento de la citada tasa en función de las fases de ejecución de las obras, conforme a lo solicitado por la sociedad interesada, debiendo hacer efectivo un primer pago de 4.716,30 euros correspondiente a realización de la primera fase de dichas obras, consistente en la construcción de una vivienda, oficina y cinco plazas de garaje en planta baja.

Tercero.- Con fecha 20 de Septiembre de 2016 el Arquitecto Técnico municipal emite informe del siguiente tenor literal :

“..... El que suscribe, Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo emite el siguiente informe a petición de la Alcaldía en referencia al estado que presentan las obras que se vienen ejecutando en la calle Fernández Arellano y calle Iglesia, promovidas por Algamontoros S.L.

INFORME:

Girada visita de inspección y según la documentación obrante en estas dependencias se ha podido constatar que:

1.- Las citadas obras se les fue concedida licencia de obras en Junta local de Gobierno de 10 de Mayo de 2011, para la construcción de un garaje privado, oficina y vivienda.

2.-Con fecha de 16 de Febrero de 2012 se le concede un fraccionamiento en cuanto al pago de la licencia referida a una primera fase consistente en la ejecución de una vivienda y oficina así como la ejecución de 5 plazas de garaje.

3.- Con fecha de 8 de Noviembre de 2012 se le concede Licencia de primera ocupación para las cocheras 1,2,3,4.

4.-En el momento de la emisión del presente informe no se han terminado las obras referentes a la vivienda y oficina sitas en primera planta de la edificación, así como la cochera nº 5.

5.- En el momento de la elaboración del presente informe la parcela objeto de licencia se está utilizando como zona de acopio de materiales no ejecutándose en la actualidad obras distintas a las contempladas en la fase que se corresponde con la autorización de fecha de 16 de Febrero de 2012, no existiendo indicios de que las obras se estén continuando con su ejecución y finalización.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y para que conste y surta los efectos oportunos se redacta el presente en Algarinejo a 20 de Septiembre de 2016.

*Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. José Antonio Carranza Sampedro
....."*

Cuarto.- Conforme se infiere del citado informe, ha resultado incumplido el plazo para la terminación de las obras establecido en la licencia (36 meses). Este incumplimiento tiene como efecto inmediato la exigibilidad del pago del importe restante de la tasa, que asciende a 10.230,00 euros, toda vez que el cumplimiento de las obligaciones no puede quedar supeditado sine die a la voluntad de una sola de las partes, menos todavía cuando como sucede en este caso, resulta afectada la Hacienda Local y, por consiguiente, los intereses generales del Municipio.

Sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de declarar la caducidad de la licencia de obras, en cuyo caso, si se solicitase posteriormente otra licencia, se produciría de nuevo el devengo de la tasa en su totalidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de lo que antecede, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento la ELEVA a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar vencido el fraccionamiento restante de la tasa por la concesión de la licencia de obras a la entidad mercantil ALGAMONTOROS, S.L., con NIF B189551020, ascendente a 10.230,00 euros, cuyo pago, en consecuencia, deberá efectuar en los plazos siguientes:

- a) Notificaciones practicadas durante los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes:

Caja Rural de Granada ESO8 3023 0081 61 0811000504

Caja Granada (BMN) ES53 0487 3019 51 2000010556



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo.- Advertir a la entidad mercantil ALGAMONTOROS, S.L., con NIF B189551020, que de no efectuar el ingreso en las fechas señaladas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementándose la cuota con los intereses de demora y recargo de apremio correspondientes, más las costas que procedan."

Tercero.- Notificar en forma la presente propuesta de acuerdo a la a la Entidad Mercantil Algamontoros S.L, con NIF B189551020 , representada por Don Manuel Montoro Corrales , con la indicación e los recursos que procedan para su debida constancia y efectos oportunos s .

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Algarinejo a 20 de Septiembre de 2016

Secretario,

Fdo.: Armando Leruite Larrainzar.

Oído lo precedente y siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , los señores reunidos tras previa deliberación al efecto , hacen suya en su integridad el INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO elevado por la Secretaria General del Ayuntamiento, y en su consecuencia , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Declarar vencido el fraccionamiento restante de la tasa por la concesión de la licencia de obras a la entidad mercantil ALGAMONTOROS, S.L., con NIF B189551020, ascendente a 10.230,00 euros, cuyo pago, en consecuencia, deberá efectuar en los plazos siguientes:

a) Notificaciones practicadas durante los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes:

Caja Rural de Granada ESO8 3023 0081 61 0811000504

Caja Granada (BMN) ES53 0487 3019 51 2000010556



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo.- Advertir a la entidad mercantil ALGAMONTOROS, S.L., con NIF B189551020, que de no efectuar el ingreso en las fechas señaladas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementándose la cuota con los intereses de demora y recargo de apremio correspondientes, más las costas que procedan."

Tercero.- Notificar en forma la presente propuesta de acuerdo a la a la Entidad Mercantil Algamontoros S.L, con NIF B189551020 , representada por Don Manuel Montoro Corrales , con la indicación de los recursos que procedan para su debida constancia y efectos oportunos .

6.- CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA Y ADOPCION DE ACUERDOS, SI PROCEDEN , SOBRE EL CONNTEINIDOS DE LOS MISMOS .

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al escrito fechado el di 28 de abril de 2016 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el numero de asiento 353 presentado al Ayuntamiento por Don José Alberto Zamora, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural San Isidro de e Algarinejo, en el cual solicita del Ayuntamiento una subvención por un importe de 400,00 € + IVA para sufragar los gastos de transporte con motivo del viaje cultural y recreativo que tiene que tiene proyectado realizar dicha Asociación a la localidad de Estepona (Málaga) el próximo día 9 de octubre para participar en el XI Encuentro Nacional de hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza organizado por la Hermandad de Estepona de Málaga..

Oído lo que antecede y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Que el Ayuntamiento se compromete a sufragar el gastos de transportes contratando el Ayuntamiento los servicios de un autocar para la realización de dicho viaje con la cantidad de 495,00 €

Segundo .- Notificar el acuerdo adoptado por Don José Alberto Zamora, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural San Isidro de Algarinejo, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al escrito fechado el día 12 de septiembre de 2016 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el numero de asiento 1342 presentado al Ayuntamiento por los vecinos de la Calle Doctor Sánchez De La Cuesta, en el cual denuncian el mal estado que se encuentra a la fachada numero 5 de la citada calle en cuanto se refiere a las



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

condiciones de higiene sanitarias que debe reunir la misma , con motivo de lo excrementos que caen en la vía de la calle por la gran cantidad de nidos de pájaros vencejos que se encuentra en dicha fachada, instándose al Ayuntamiento hacer las gestiones necesarias para que se limpie y se adecente dicha fachada de la citada calle a citada calle

Oído lo que antecede, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad el acuerdo de requerir a al propietario /a de dicha fachada a proceder a la mayor brevedad a la limpieza a de dicha fachada ubicada en Calle Doctor Sánchez De La Cuesta número 5 .

7.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-



Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



EL SECRETARIO.-



(...)

(...)